INFORME DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER JURIDICO
SELECCIÓN ABREVIADA SAMC N.º 004 DE 2024.

En el Municipio de San Martin Cesar, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024, el asesor jurídico externo, procedió a la verificación de los documentos de carácter Jurídico presentados en la propuesta, para evaluar el cumplimiento de las mismas dentro del proceso de la referencia "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES VARIAS EN EL HOGAR ADULTO MAYOR DE SAN MARTIN CESAR".

- PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

La fecha de cierre y presentación de propuestas fue el Veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024).

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018 y el articulo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, procede este despacho a rendir el correspondiente informe de verificación financiera de las propuestas presentadas:

N°	PROPONENTES	FECHA
1	INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901.453.069-1	26/08/2024

- **METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANALISIS DE LA PROPUESTAS**

PROPONENTE N° 1: INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901.453.069-1

RESUMEN:

	REQUISITOS		OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	

INFORME JURIDICO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

2	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	
3	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE	EL OFERENTE DEBE SUBSANAR LA FIRMA DE LA POLIZA
4	TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA T.P.	N/A	
5	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).	CUMPLE	
6	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	N/A	
7	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA	N/A	
8	CERTIFICADO DE INSCRIPCION CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE	
9	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	
10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
11	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
12	VERIFICACIÓN DE NO RESPONSABLE FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	
13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE POLICÍA	CUMPLE	
14	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA	CUMPLE	
15	LIBRETA MILITAR	CUMPLE	
16	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	
17	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INHABILIDADES	CUMPLE	
18	CERTIFICADOS DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	CUMPLE	
OBSERVACIONES: EL PROPONENTE NO CUMPLE JURIDICAMENTE, DEBE SUBSANAR APORTANDO LA FIRMA DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA GARANTIA.			

Dr. **JAIME ELIECER MIRANDA TORRES**
Asesor Externo Municipio.

Scanned with CamScanner

INFORME DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO
SELECCIÓN ABREVIADA SAMC Nº 004 DE 2024.

En el Municipio de San Martin Cesar, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024, la Secretaria de Hacienda Municipal, procedió a la verificación de los documentos de carácter financiero presentados en la propuesta, para evaluar el cumplimiento de las mismas dentro del proceso de la referencia "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES VARIAS EN EL HOGAR ADULTO MAYOR DE SAN MARTIN CESAR".

- PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

La fecha de cierre y presentación de propuestas fue el Veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024).

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018 y el articulo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, procede este despacho a rendir el correspondiente informe de verificación financiera de las propuestas presentadas:

N°	PROPONENTES	FECHA
1	ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES INPROTEG SAS. NIT: 900910090-2	26/08/2024
2	INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901453069-1	26/08/2024

- **METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANALISIS DE LA PROPUESTAS**

PROPONENTE N° 1: ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES INPROTEG SAS. NIT: 900910090-2

INFORME FINANCIERO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

ITEM	PROPONENTE	PARTICIPACION %	INDICE DE LIQUIDEZ (≥ 30)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (≤ 0,02)	RAZON DE COBERTURA (≥ 4.0)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (≥ 0,90)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (≥ 0,90)	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES INPROTEG SAS. NIT: 900910090-2	100%	37,88	0,01	58,71	0,30	0,29	NO CUMPLE

OBSERVACION: Una vez verificados los documentos aportados por el proponente **"ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES INPROTEG SAS. NIT: 900910090-2"**, aportó todos los formatos solicitados en los pliegos de condiciones en los cuales y se detectó que no cumple.

De la verificación anterior se colige que el proponente **"ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES INPROTEG SAS. NIT: 900910090-2" NO** cumple con las exigencias de tipo financiero. Razón por la cual se declara **NO CUMPLE** por este criterio

PROPONENTE N° 2: INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901453069-1

ITEM	PROPONENTE	PARTICIPACION %	INDICE DE LIQUIDEZ (≥ 30)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (≤ 0,02)	RAZON DE COBERTURA (≥ 4.0)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (≥ 0,90)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (≥ 0,90)	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901453069-1	100%	35,08	0,02	INDETERMINADO	0,92	0,90	CUMPLE

OBSERVACION: Una vez verificados los documentos aportados por el proponente **"INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901453069-1"**, aportó todos los formatos solicitados en los pliegos de condiciones en los cuales y no se detectaron inconsistencias.

Scanned with CamScanner

INFORME FINANCIERO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

De la verificación anterior se colige que el proponente **"INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901453069-1"** cumple con las exigencias de tipo financiero. Razón por la cual se declara **CUMPLE** por este criterio

NOTA: el presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes al correo, alcaldía@sanmartin-cesar.gov.co contratos@sanmartin-cesar.gov.co o en el portal del secop.

Evaluador Financiero,

Alcaldía municipal de
San Martín - Cesar
SECRETARIA HACIENDA

CECILIA MORENO AMAYA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Scanned with CamScanner

INFORME DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER TECNICO
SELECCIÓN ABREVIADA SAMC N.° 004 DE 2024

En el Municipio de San Martin Cesar, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024, al Secretario de Infraestructura, procedió a la verificación de los documentos de carácter técnico presentados en la propuesta, para evaluar el cumplimiento de las mismas dentro del proceso de la referencia "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES VARIAS EN EL HOGAR ADULTO MAYOR DE SAN MARTIN CESAR".

➢ PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

La fecha de cierre y presentación de propuestas fue el Veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018 y el articulo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, procede este despacho a rendir el correspondiente informe de verificación financiera de las propuestas presentadas:

N°	PROPONENTES	FECHA
1	INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901.453.069-1	26/08/2024

➢ METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANALISIS DE LA PROPUESTAS

PROPONENTE N° 1: INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901.453.069-1

ITEM	CRITERIO DE EXIGENCIA	CRITERIO APORTADO	HABILITA/NO HABILITA
1	**EXPERIENCIA GENERAL** La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales	**aporta contratos de experiencia**	**HABILITA**

<table>
<tr><td></td><td>o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado, con mínimo 2 años en el sector de la construcción.

Para determinar la experiencia general y específica, se tiene en cuenta la experiencia con las actividades a ejecutar y los servicios previstos en el alcance deberá aportar 4 contratos con entidades públicas, cuyo objeto sea construcción o remodelación de entidades públicas.

Nota: Se revisaron mínimo cuatro (4) contratos, exigidos para el presente proceso que se encuentren registrados en el RUP, del oferente Ingeniería Edwar Pallares. Se CUMPLE, con lo exigido en pliegos de condiciones.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>PERSONAL REQUERIDO

<table><tr><th>CARGO</th><th>PROFESIÓN u OFICIO</th><th>EXPERIENCIA – OTROS</th></tr><tr><td>Inspector de obra</td><td>Ingeniero civil o tecnólogo en construcciones civiles.</td><td>Experiencia general de 2 años y como contratista, auxiliar de obra o inspector de obra en 1 proyecto similar al del presente trabajo.</td></tr><tr><td>Secretaria</td><td>Técnico o tecnólogo administrativo.</td><td>Experiencia general de 2 años y como auxiliar administrativa en 1 proyecto de obras civiles o similar al del presente trabajo.</td></tr><tr><td>Supervisor HSE</td><td>Técnico o Tecnólogo HSE.</td><td>Experiencia general de 2 años y como contratista, auxiliar HSE en 1 proyecto similar al del presente trabajo.</td></tr></table></td><td>Aporta hojas de vida de los profesionales</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PUNTAJE POR CRITERIO DE EVALUACIÓN

<table><tr><th>Criterio de evaluación</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Factor económico</td><td>50</td></tr><tr><td>Factor técnico (calidad)</td><td>30</td></tr><tr><td>Incentivo a la Industria nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Total</td><td>100</td></tr></table>
Recibidas las propuestas, EL CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas. Los</td><td>Cumpla</td><td>Asigna 95 puntos</td></tr>
</table>

proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado. CON LA RESPUESTA, LOS PROPONENTES NO PODRÁN MODIFICAR O MEJORAR SU PROPUESTA. La solicitud de aclaraciones es independiente de la posibilidad de subsanación de documentos a que se hace referencia más adelante.

Criterio de evaluación	Puntaje	Puntaje asignado
Factor económico	50	50
Factor técnico (calidad)	30	25
Incentivo a la Industria nacional	20	20
Total	100	95

4

2.- FACTOR TÉCNICO (CALIDAD) - 30 puntos

Factor técnico

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
- Plan de aseguramiento de calidad	10
- Plan de Manejo ambiental	5
- Plan de Gestión social	5
- Plan de SG-SST calif. >=80%	0
- Reglamento de higiene y seguridad industrial	5
TOTAL	25

Nota: El proponente no allega calificación emitida por la ARL, donde conste el cumplimiento del SG-SST con un puntaje mayor a 80%

Plan de aseguramiento de la calidad – 10 puntos

NUMERAL	DESCRIPCION	CALIFICACION MAXIMA
1	Procedimiento para acciones preventivas.	2
2	Procedimiento para auditorías internas.	2
3	Procedimiento para acciones correctivas.	2
4	Procedimiento producto y/o servicio no conforme	2 3
5	Procedimiento de control de documentos.	1

6	Procedimiento de control de registro.	1
TOTAL		10

El proponente que no efectué el ofrecimiento en las condiciones previstas en los pliegos de condiciones obtendrá cero (0) puntos por este criterio evaluativo.

Plan de manejo ambiental – PMA – 5 puntos

instrumento técnico de manejo ambiental y social indispensable para la ejecución de las obras, con la finalidad de generar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales que se deriven en el transcurso de la ejecución del proyecto. En este Plan se describe los parámetros suficientes para el desarrollo del proyecto sin que se vean afectados de forma representativa los aspectos ambientales de la zona.

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) se debe realizar con la recopilación de la información tomada en la visita de campo, se complementa la información en cuanto a la caracterización del área, de los componentes biótico y abiótico, con el fin de identificar los posibles factores de deterioro ambiental y formular las medidas de manejo durante la ejecución del proyecto; luego, se debe realizar el análisis de la información, se prosigue con el procesamiento de la información recolectada en campo, con el fin de evaluar y priorizar los factores de deterioro detectados.

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	Presentación del plan de manejo ambiental	5
2	No presentación del plan de manejo ambiental	0
	PUNTAJE TOTAL	5

El PMA debe ser avalado por Ingeniero Ambiental con matrícula profesional vigente, motivo por el cual el documento debe presentarse con firma manuscrita en original, y se deben anexar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, matricula profesional y antecedentes profesionales, so pena ser calificado este ítem con cero (0) puntos.

El Plan de Gestión Social (PGS) El Plan de Gestión Social (PGS) es un instrumento de gestión sistemática, continua, ordenada e integral que consolida los programas, proyectos y actividades que desarrolla un concesionario minero para prevenir, mitigar y atender los riesgos sociales generados por e l proyecto minero, así como para incrementar las oportunidades y beneficios

generados por el mismo.

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	Presentación del plan de Gestión Social	5
2	No presentación del plan de Gestión Social	0
	PUNTAJE TOTAL	5

Plan de SG-SST calificación >=80%: Se debe dar cumplimiento con la calificación del sistema SG-SST, como mínimo 80%

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	Presentación del plan de SG-SST >=80%	0
2	No presentación del plan de SG-SST >=80%	0
	PUNTAJE TOTAL	0

Reglamento de higiene y seguridad industrial:

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	Reglamento de higiene y seguridad industrial	5
2	No presentación Reglamento de higiene y seguridad industrial	0
	PUNTAJE TOTAL	5

El proponente "INGENIERIA EDWAR PALLARES SAS NIT: 901.453.069-1". CUMPLE, técnicamente con lo requerido en el pliego de condiciones.

NOTA: el presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes al correo, alcaldía@sanmartin-cesar.gov.co, contratos@sanmartin-cesar.gov.co, o en el portal del secop.

SANDRA RENOGA TELLEZ
Secretaria de Infraestructura Municipal